

**Al contestar refiérase  
al oficio Nro. 11352**

3 de agosto, 2021  
**DFOE-CAP-0485**

**Señores / Señoras  
Jerarcas y Alta Gerencia**

Empresa Pública no Financiera  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Institución Pública Financiera  
Institución Pública Financiera de Rectoría y Supervisión  
Institución Descentralizada no Empresarial  
Órganos Desconcentrados

**Asunto:** Comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia.

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de su Ley Orgánica N° 7428, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo Seguimiento de la gestión pública denominado “*Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas*”, el cual considera a 160 entidades, entre las cuales, se encuentra la institución que usted representa.

Este seguimiento tiene el propósito de determinar el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y buenas prácticas aplicables. Esto con el fin de generar insumos para la toma de decisiones que permitan a la Administración promover mejoras en dicha gestión. Este estudio se abordará desde el análisis de las siguientes 4 dimensiones:

- a) **Estrategia y estructura:** comprende la evaluación de las acciones ejecutadas por los órganos de dirección y alta gerencia para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo en procura de un desempeño eficiente y eficaz de los procesos de gestión financiera; así como, la determinación de la

estructura organizativa, las relaciones y coordinación requeridas para su funcionamiento; con el fin de atender las necesidades de la población objetivo y brindar servicios públicos de calidad.

- b) **Liderazgo y cultura:** contempla la evaluación de las acciones ejecutadas por los órganos de dirección y alta gerencia en cuanto a la definición e implementación de líneas rectoras y orientadoras para direccionar y guiar los procesos de gestión financiera en miras de lograr el cumplimiento de la estrategia, objetivos y metas institucionales.
- c) **Procesos e información:** considera aspectos que comprenden la evaluación del esquema formal definido para el desempeño de la gestión financiera institucional, así como la forma en la cual se asegura la obtención de información relevante para la toma de decisiones, con el fin de lograr los objetivos establecidos y generar valor público.
- d) **Competencias y equipos:** contempla las acciones desarrolladas por el jerarca y la alta gerencia para la definición de las habilidades, conocimientos y aptitudes requeridas por los funcionarios y funcionarias responsables del desempeño de la gestión financiera institucional, así como de las actividades implementadas para fomentar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas.

Por lo anterior, se requiere suministrar la información que se solicita a continuación:

1. Completar los dos formularios que se adjuntan en los Anexos N° 1 y N° 2 de este oficio, mediante los cuales se pretende obtener información correspondiente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes y la alta gerencia de las instituciones públicas, a más tardar el próximo **13 de agosto de 2021**, considerando lo siguiente:
  - a) **Anexo N° 1:** Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los **jerarcas** de las instituciones públicas: Dicho cuestionario debe ser completado, considerando en las respuestas las acciones realizadas por quienes ostentan cargos en Órganos de Dirección, Presidencias o Direcciones Ejecutivas, así como puestos de Ministros (as), Superintendentes, Alcaldes (as). En caso de que existan varios miembros dentro de la categoría de jerarca, dichas respuestas deben ser la opinión consensuada de todos sus integrantes, por lo cual debe remitirse un único cuestionario con las respuestas correspondientes.
  - b) **Anexo N° 2:** Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de la **alta gerencia** de las instituciones públicas: Dicho cuestionario debe ser completado por el director(a) o jefe de la

DFOE-CAP-0485

2

3 de agosto, 2021

dependencia a cargo de la gestión financiera institucional<sup>1</sup>, considerando en sus respuestas las acciones adicionales realizadas en el ejercicio de las funciones a cargo de alta gerencia<sup>2</sup>.

- c) Para la atención de los puntos a) y b) antes citados, se requiere la conformación de una carpeta digital con el respaldo de la información soporte para las respuestas establecidas, ya que dicha carpeta podrá ser solicitada posteriormente por el equipo a cargo del estudio. Cabe indicar, que **no es necesario** que dicha carpeta se remita adjunta con el cuestionario; solamente, se le solicita completar al final de los Anexos N° 1 y N° 2 la referencia a la documentación que respalda cada respuesta, conforme lo requerido en el inciso F “Documentación de respaldo del cuestionario”.

2. Completar a más tardar el próximo **5 de agosto**, el formulario *Información del Enlace Institucional*, el cual se encuentra disponible en el siguiente [enlace](https://forms.gle/JdiRu6bqtLw4yDFG7): <https://forms.gle/JdiRu6bqtLw4yDFG7>. En dicho formulario se deben detallar los datos (nombre, puesto, correo electrónico y números de teléfono) de la persona designada por la institución como responsable del envío de los cuestionarios remitidos en los Anexos N° 1 y N° 2.

Además es importante indicar que para una mejor comprensión sobre el abordaje de las preguntas incluidas en dichos cuestionarios, así como para evacuar las dudas o inquietudes que puedan surgir al completar los cuestionarios anexos, se realizará el próximo **6 de agosto de 2021 de 8:00 am a 9:30 am** un taller virtual por la plataforma de Google Meet en el que se invita a participar al enlace seleccionado, además de alguna otra persona colaboradora que usted considere necesaria. El enlace de acceso al Taller Virtual es el siguiente: <https://meet.google.com/xwt-mijs-sek?hs=224>

Finalmente, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a las funcionarias Rosaura Camacho Sánchez y Wendy Morales Chan a los teléfonos 2501-8465 o 2501-8335, o bien mediante los correos electrónicos [rosaura.camacho@cgr.go.cr](mailto:rosaura.camacho@cgr.go.cr) y [wendy.morales@cgr.go.cr](mailto:wendy.morales@cgr.go.cr).

<sup>1</sup> Se excluyen los cargos que se encuentran subordinados a la dependencia a cargo de la gestión financiera institucional (por ejemplo, tesorería, presupuesto, contabilidad, proveeduría, entre otros).

<sup>2</sup> Las cuales podrían encontrarse a cargo de Gerentes o Directores Generales, Viceministros (as), entre otros.

DFOE-CAP-0485

2

3 de agosto, 2021

Atentamente,



Licda. Jessica Víquez Alvarado

**Gerente de Área**

Licda. Rosaura Camacho Sánchez

**Coordinadora**

JBS/RCS/WMC

**Adjuntos:** Anexo N° 1 Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas.

Anexo N° 2: Cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de la alta gerencia de las instituciones públicas.

**G:** 2021000266-1